



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, veinte (20), de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: CESAR ENRIQUE LOPEZ MORON
Demandado: SEGUROS DE VIDA SURA Y OTROS
Rad. 200014003001 2018 00369 01
Providencia: Auto Corrige Sentencia

Procede el Despacho a corregir de oficio la sentencia de fecha 14 de diciembre de 2022 dentro del proceso que se refiere el presente auto. Esto de conformidad con la facultad otorgada en el artículo 286 del Código General del Proceso.

En este sentido, corríjase la providencia mencionada en el sentido de que la primera instancia se tramitó en el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar. De la misma forma, téngase por presente que el radicado correcto es el 200014003001 2018 00369 01.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e906ae39374af153ee9979ce0b0305d969e2617bf7d3332875a0f4dbef81594**

Documento generado en 20/04/2023 03:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>